



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Carta Orgánica Municipal, art 14 inc. 2.

El pedido de los vecinos del Barrio 17 de agosto, por más presencia de inspectores de tránsito y control en Av. Cazadores Correntinos y Milán

CONSIDERANDO:

Que, nuestra Carta Orgánica Municipal, en el art 14 inc. 2 “Garantiza la prestación de servicios públicos esenciales”

Que, la situación de falta de seguridad vial en la zona perjudica notablemente tanto a los vecinos del barrio que vive en la zona

Que, el abordaje territorial que desarrolla el Municipio reside en la efectiva prestación de servicios públicos esenciales

Que, es imprescindible la colaboración y el compromiso del Municipio para garantizar y efectuar guardias solidarias

Que, la presencia de inspectores de tránsito debe ser garantizada con el objeto de mejorar la calidad de vida de los vecinos

Que, es compromiso de este HCD adoptar las acciones tendientes a preservar la seguridad de la comunidad, debiendo

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Solicita mayor presencia de inspectores de tránsito en intersección Av. Cazadores
Correntinos y Milán**

ARTÍCULO

1°:

REQUIERE al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de la Subsecretaria General de Tránsito y S

ARTÍCULO 2°: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**